

[Posible SPAM]: Ley 18.381 Pedido de Informes

Asunto: [Posible SPAM]: Ley 18.381 Pedido de Informes

De: Rodrigo Ríos < >

Fecha: 06/09/2023, 9:08

Para: mrosas@mef.gub.uy

Estimados;

Quien suscribe; Rodrigo Ríos, con C.I. , domiciliado en Uruguay, teléfono: , solicita la siguiente información al amparo de la ley 18.381:

1- expediente nro. 2023-5-1-0004863, relativo a transferencia de 200 millones de pesos a la Delegación Uruguaya de la Comisión técnico mixta de salto grande.



Ministerio
de Economía
y Finanzas

▣ **MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

Montevideo,

VISTO: la solicitud de acceso a la información pública formulada por el señor Rodrigo María Ríos De Bonis, al amparo de la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008;

RESULTANDO: que por la misma solicita se le brinde acceso al Expediente 2023-5-1-0004863, por el cual se realizó el trámite de refuerzo de crédito con destino a la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande;

CONSIDERANDO: que a los efectos de la búsqueda y análisis de la información solicitada, que implica la remisión a la Contaduría General la Nación - Presupuesto, resulta exiguo el plazo inicial de 20 (veinte) días hábiles dispuesto en la citada normativa, por lo que resulta necesario disponer una prórroga;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por el inciso 2° del artículo 15 de la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008 y la Resolución de la Dirección General de Secretaría N° 1243, de 16 de noviembre de 2020, por la que se delegan atribuciones, de acuerdo con el artículo 181, numeral 9° de la Constitución de la República;

EL DIRECTOR GENERAL DE SECRETARÍA
en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1°) Prorrógase por 20 (veinte) días hábiles a partir del 12 de octubre de 2023, el plazo dispuesto por el inciso 1° del artículo 15 de la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008, a fin de resolver la solicitud de información formulada por el señor Rodrigo María Ríos De Bonis.

2°) Notifíquese al gestionante, cumplido, remítanse estas actuaciones a la Contaduría General la Nación.



Ministerio
de Economía
y Finanzas

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

007616

Montevideo, 13 OCT 2023

2023/5/1/0007936

VISTO: la solicitud de acceso a la información pública formulada por el señor Rodrigo María Ríos De Bonis, al amparo de la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008;

RESULTANDO: que por la misma solicita se le brinde acceso al Expediente 2023-5-1-0004863, por el cual se realizó el trámite de refuerzo de crédito con destino a la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande;

CONSIDERANDO: que a los efectos de la búsqueda y análisis de la información solicitada, que implica la remisión a la Contaduría General la Nación - Presupuesto, resulta exiguo el plazo inicial de 20 (veinte) días hábiles dispuesto en la citada normativa, por lo que resulta necesario disponer una prórroga;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por el inciso 2° del artículo 15 de la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008 y la Resolución de la Dirección General de Secretaría N° 1243, de 16 de noviembre de 2020, por la que se delegan atribuciones, de acuerdo con el artículo 181, numeral 9° de la Constitución de la República;

EL DIRECTOR GENERAL DE SECRETARÍA
en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1°) Prorrógase por 20 (veinte) días hábiles a partir del 12 de octubre de 2023, el plazo dispuesto por el inciso 1° del artículo 15 de la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008, a fin de resolver la solicitud de información formulada por el señor Rodrigo María Ríos De Bonis.

2°) Notifíquese al gestionante, cumplido, remítanse estas actuaciones a la Contaduría General la Nación.

SAM

1

Mauricio di Lorenzo
Director General de Secretaría
Ministerio de Economía y Finanzas



Ministerio
de Economía
y Finanzas

▣ **MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

Montevideo,

VISTO: la solicitud de acceso a la información pública formulada por el señor Rodrigo Ríos, al amparo de la Ley N°18.381, de 17 de octubre de 2008;

RESULTANDO: I) que el objeto de la solicitud recae sobre el acceso al expediente N° 2023-5-1-0004863 en el cual se sustanció el refuerzo de crédito con destino a la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande;

II) que la Oficina de Asesoría Presupuestal de la Contaduría General de la Nación elaboró el informe correspondiente;

CONSIDERANDO: I) que conforme a lo establecido en el artículo 2 de la Ley N° 18.381, se considera información pública toda la que emane o esté en posesión de cualquier organismo público, sea o no estatal, salvo las excepciones o secretos establecidos por ley, así como las informaciones reservadas o confidenciales;

II) que el artículo 16 de la norma citada establece que el acto que resuelva sobre la petición deberá emanar del jerarca máximo del organismo o quien ejerza facultades delegadas y deberá franquear o negar el acceso a la información que obrare en su poder relativa a la solicitud en forma fundada;

III) que la información solicitada es considerada información pública y no se encuentra comprendida en las excepciones o secretos establecidos por Ley N° 18.381 ni se trata de información reservada o confidencial;

IV) por Resolución de la Dirección General de 13 de octubre de 2023, se prorrogó el plazo previsto en el inciso 1° del art. 15 de la Ley N° 18.381;

ATENTO: a lo informado por la Asesoría Jurídica de esta Secretaría de Estado y a lo dispuesto por la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008, y la Resolución de la Dirección General de Secretaría N° 1243, de 16 de noviembre de 2020, por la que se delegan atribuciones, de acuerdo con el artículo 181, numeral 9° de la Constitución de la República;



Ministerio
**de Economía
y Finanzas**

EL DIRECTOR GENERAL DE SECRETARÍA
en ejercicio de atribuciones subdelegadas,

RESUELVE:

1°) Concédase la información solicitada por el señor Rodrigo Ríos, remitiéndose copia del expediente N° 2023-5-1-0004863 al correo electrónico **2°)** Notifíquese al interesado, publíquese en la página web institucional de esta Secretaría de Estado.



Ministerio
de Economía
y Finanzas

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

007863

Montevideo, - 8 NOV 2023

2023/5/1/0007936

VISTO: la solicitud de acceso a la información pública formulada por el señor Rodrigo Ríos, al amparo de la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008;

RESULTANDO: I) que el objeto de la solicitud recae sobre el acceso al expediente N° 2023-5-1-0004863 en el cual se sustanció el refuerzo de crédito con destino a la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande;

II) que la Oficina de Asesoría Presupuestal de la Contaduría General de la Nación elaboró el informe correspondiente;

CONSIDERANDO: I) que conforme a lo establecido en el artículo 2 de la Ley N° 18.381, se considera información pública toda la que emane o esté en posesión de cualquier organismo público, sea o no estatal, salvo las excepciones o secretos establecidos por ley, así como las informaciones reservadas o confidenciales;

II) que el artículo 16 de la norma citada establece que el acto que resuelva sobre la petición deberá emanar del jerarca máximo del organismo o quien ejerza facultades delegadas y deberá franquear o negar el acceso a la información que obrare en su poder relativa a la solicitud en forma fundada;

III) que la información solicitada es considerada información pública y no se encuentra comprendida en las excepciones o secretos establecidos por Ley N° 18.381 ni se trata de información reservada o confidencial;

IV) por Resolución de la Dirección General de 13 de octubre de 2023, se prorrogó el plazo previsto en el inciso 1° del art. 15 de la Ley N° 18.381;

MMC

ATENCIÓN: a lo informado por la Asesoría Jurídica de esta Secretaría de Estado y a lo dispuesto por la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008, y la Resolución de la Dirección General de Secretaría N° 1243, de 16 de noviembre de 2020, por la que se delegan atribuciones, de acuerdo con el artículo 181, numeral 9° de la Constitución de la República;

EL DIRECTOR GENERAL DE SECRETARÍA
en ejercicio de atribuciones subdelegadas,

RESUELVE:

1º) Concédase la información solicitada por el señor Rodrigo Ríos, remitiéndose copia del expediente N° 2023-5-1-0004863 al correo electrónico

2º) Notifíquese al interesado, publíquese en la página web institucional de esta Secretaría de Estado.



Mauricio di Lorenzo
Director General de Secretaria
Ministerio de Economía y Finanzas



Ministerio de Economía y Finanzas

N° Expediente

2023-5-1-0004863

Tipo de Expediente	PRESUPUESTO DE ORGANISMOS
Oficina origen	DGS - Dirección General / DGS - Secretaría Administrativa
Prioridad	Normal
Acceso restringido:	No

Asunto

REFUERZO DE CRÉDITO PARA LA DELEGACIÓN URUGUAYA EN LA COMISIÓN TÉCNICA MIXTA SALTO GRANDE (GEMAP 2023/8485)

Fecha iniciado	17/05/2023 16:57:28
Fecha valor	21/08/2023
Clasificación	Público
Elemento físico	Si

Resumen de actuaciones clasificadas

Nro. Actuación	Oficina	Usuario	Clasificación	Fecha	Folio Inicio	Folio Fin
----------------	---------	---------	---------------	-------	--------------	-----------

Lista de vinculaciones del expediente

Relación	Dependencia	Nro expediente	Fecha Vinculación
Acordonado	Madre	2023-5-1-0007936	17/10/2023 17:16:11

MEF		EXPEDIENTE N°					
		2023-5-1-0004863					
Elementos físicos asociados al expediente							
Fecha alta	Oficina	Usuario	Tipo documento	Actuación	Fecha baja	Oficina	Usuario
20/06/2023 15:13:18	CGN - Oficina Asesoría Presupuestal	47012389	Documentación	12	23/06/2023 12:09:20	Acuerdos - Resoluciones Firmadas	17162536
23/06/2023 12:09:20	Acuerdos - Resoluciones Firmadas	17162536	Documentación	18	24/07/2023 15:53:56	RECIBIDO ARTEE	32901133
28/07/2023 16:19:51	Acuerdos - Control de acuerdos	46689931	Documentación	44	02/08/2023 10:57:31	Acuerdos - Gestión de Acuerdos	17162536
02/08/2023 10:57:31	Acuerdos - Gestión de Acuerdos	17162536	Documentación	48	21/08/2023 13:28:55	Acuerdos - Gestión de Acuerdos	17162536
21/08/2023 13:28:55	Acuerdos - Gestión de Acuerdos	17162536	Documentación	56			



*Delegación del Uruguay en la
Comisión Técnica Mixta de Salto Grande*

Salto Grande, 17 de mayo de 2023.
Citar DUSG/037/23

**Señora Ministra de Economía y Finanzas
Ec. Azucena Arbeleche
P r e s e n t e.-**

De nuestra consideración:

Con fecha 7 de diciembre de 2022, por Resolución CTM N° 248/22, la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande aprobó su presupuesto anual para el ejercicio 2023, el que fuera elevado a los Ministerios de Relaciones Exteriores de cada Parte, mediante nota SGCTM/56085/22 de fecha 28.12.22. Asimismo, por nota DUSG/002/22 de fecha 28.01.22, la Delegación del Uruguay puso en conocimiento de ese Ministerio la mencionada resolución de CTM, así como su propio presupuesto para el Ejercicio 2023.

De dicha documentación surge que los recursos necesarios para afrontar el presupuesto 2023 de la ROU en CTM (descontando los ingresos propios previstos), alcanzan una cifra de U\$S 32.814.565, lo que resulta en un monto de \$ 1.434.980.940 (pesos uruguayos mil cuatrocientos treinta y cuatro millones novecientos ochenta mil novecientos cuarenta).

La partida asignada por el Gobierno para el año 2023 es de \$ 744.000.000 (pesos uruguayos setecientos cuarenta y cuatro millones). Adicionalmente, de acuerdo al Art. 448 de la Ley Presupuestal 17.930 del 19 de diciembre de 2005, se autoriza a esta Delegación del Uruguay a percibir de la UTE una comisión por administración que será fijada anualmente por el Poder Ejecutivo, a propuesta de la Delegación.

En función de ello, y teniendo en cuenta la ejecución presupuestal prevista para finalizar el año, así como los compromisos que debemos afrontar los primeros meses del año próximo, es necesario contar con una partida adicional de al menos \$ 644.000.000 (pesos uruguayos seiscientos cuarenta y cuatro millones).

En consecuencia, solicitamos a ese Ministerio establezca los mecanismos necesarios para que la Delegación del Uruguay en la C.T.M. de Salto Grande obtenga los \$ 644.000.000 por concepto de Comisión por Administración para hacer frente a los compromisos emergentes para la ROU del Presupuesto de CTM para el año 2023.

Atentamente.

**Carlos Albisu
Presidente Delegación del Uruguay
Comisión Técnica Mixta de Salto Gran**

SF/MB/mec

MEF	EXPEDIENTE N°
	2023-5-1-0004863
Oficina Actuante:	DGS - Secretaría Administrativa
Fecha:	17/05/2023 17:11:24
Tipo:	Pasar

Se adjunta nota DUSG/037/23 de la Delegacion Uruguaya en la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande, recibida via e-mail.

Pase a la División de Contabilidad y Finanzas , a sus efectos.

Archivos Adjuntos		
#	Nombre	Convertido a PDF
1	2023-5-1-0004863-03723 a MEF por partida UTE-3.pdf	Sí

Firmante:
BESSIO, RITA

MEF	EXPEDIENTE N°
	2023-5-1-0004863
Oficina Actuante:	DGS - Contabilidad y Finanzas
Fecha:	18/05/2023 15:25:13
Tipo:	Pasar

Pase la solicitud de CTM a CGN a solicitud de ésta.

Pase a Firma
QUIAN, ANA
RAMPOLDI, PATRICIA

MEF	EXPEDIENTE N°
	2023-5-1-0004863
Oficina Actuante:	DGS - Contabilidad y Finanzas
Fecha:	18/05/2023 17:13:36
Tipo:	AUTO- Constancia de Pase a Firma

AG - Constancia de Firma.

Pase a Firma		
QUIAN, ANA	18/05/2023 17:13:35	Avala el documento
RAMPOLDI, PATRICIA	18/05/2023 15:25:30	Avala el documento

MEF	EXPEDIENTE N°
	2023-5-1-0004863
Oficina Actuante:	CGN - Asesoría Presupuestal
Fecha:	19/05/2023 09:50:25
Tipo:	Pasar

Pase a informe.

Firmante:
AMENGUAL, ANA

MEF	EXPEDIENTE N°
	2023-5-1-0004863
Oficina Actuante:	CGN - Oficina Asesoría Presupuestal
Fecha:	08/06/2023 17:11:10
Tipo:	Pasar

Se sugiere realizar pase a la División Contabilidad y Finanzas de la Dirección General de Secretaría para que inicie el trámite GEMAP correspondiente a un refuerzo de crédito en Rentas Generales, por un importe de \$ 200 millones.

El remanente respecto a la solicitud de CTM en parte será atendido por UTE en el marco de lo dispuesto por el artículo 448 de la Ley N° 17.930.

Firmante:
MOSTEIRO, JESSIKA

MEF	EXPEDIENTE N°
	2023-5-1-0004863
Oficina Actuante:	CGN - Asesoría Presupuestal
Fecha:	09/06/2023 09:36:47
Tipo:	Pasar

Pase a la División Contabilidad y Finanzas.

Firmante:
AMENGUAL, ANA

MEF	EXPEDIENTE N° 2023-5-1-0004863
Oficina Actuante:	DGS - Contabilidad y Finanzas
Fecha:	09/06/2023 11:34:33
Tipo:	Informar

Se ingresó en GEMAP con el N° 2023/8485 el refuerzo solicitado por CTM con el importe avalado en esta instancia por CGN en \$ 200:000.000.

Vuelvan a CGN estas actuaciones para continuar el trámite correspondiente.

Pase a Firma
QUIAN, ANA
RAMPOLDI, PATRICIA

MEF	EXPEDIENTE N°
	2023-5-1-0004863
Oficina Actuante:	DGS - Contabilidad y Finanzas
Fecha:	09/06/2023 12:05:25
Tipo:	AUTO- Constancia de Pase a Firma

AG - Constancia de Firma.

Pase a Firma		
QUIAN, ANA	09/06/2023 12:05:24	Avala el documento
RAMPOLDI, PATRICIA	09/06/2023 11:34:53	Avala el documento

MEF	EXPEDIENTE N°
	2023-5-1-0004863
Oficina Actuante:	CGN - Asesoría Presupuestal
Fecha:	09/06/2023 13:58:41
Tipo:	Pasar

Vuelvan las presentes actuaciones a la asesora referente.

Firmante:
SILVA, BLANCA

MEF	EXPEDIENTE N°
	2023-5-1-0004863
Oficina Actuante:	CGN - Oficina Asesoría Presupuestal
Fecha:	19/06/2023 15:04:09
Tipo:	AUTO- Regeneración de carátula

SE GENERÓ LA VERSIÓN 1 DE LA CARÁTULA. ADECUACIÓN AL TRÁMITE

Firmante:
MOSTEIRO, JESSIKA

MEF	EXPEDIENTE N°
	2023-5-1-0004863
Oficina Actuante:	CGN - Oficina Asesoría Presupuestal
Fecha:	19/06/2023 15:05:53
Tipo:	AUTO- Cambio de pertenencia de elementos físicos

El expediente pasa a tener elemento físico.

Firmante:
MOSTEIRO, JESSIKA

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN
PRESUPUESTAL

Número de solicitud	2023 / 8485
Expediente	
Inciso	24 - Diversos Créditos
Unidad Ejecutora	005 - Ministerio de Economía y Finanzas
Concepto de la solicitud	CTM - Refuerzo de crédito Fin. 1.1_ 2023

Tipos de modificación:

- Refuerzo de crédito

Justificación

Problema o necesidad	Es necesario reforzar el crédito presupuestal para cubrir el presupuesto de Comisión Técnica Mixta para el Ejercicio 2023,
Efectos negativos en caso de no aprobarse	Imposibilidad de cumplir con los objetivos y obligaciones asumidas para el corriente Ejercicio.
Causas del problema	Presupuesto anual presentado por CTM supera el crédito presupuestal aprobado por la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, correspondiente al Presupuesto Nacional 2020-2024.
Resultado esperado de la propuesta	Refuerzo de crédito para completar el presupuesto anual de CTM.

Cuadro de modificaciones

Parámetros de costeo: Los informados por CTM en el flujo de caja y nota de solicitud.

Códigos SIR:

Inc	U.E.	Prog.	Proy.	F.F.	Obj.	Aux.	Mon.	T.C.	2023	2024	2025
24	024	540	000	11	519	1	00	03	200,000,000	0	0
23	002	488	000	11	741	0	00	00	-200,000,000	0	0
TOTAL	00								0	0	0

Informe del Gerente Financiero

La Comisión Técnica Mixta (CTM) por nota N° DUSG/037/23, de fecha 17 de mayo de 2023, solicita un refuerzo de crédito por \$ 644:000.000, que se adicionaría a los \$ 744:000.000 asignados por Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, para el año 2023.

En esta instancia, la Contaduría General de la Nación (CGN) habilita el trámite de refuerzo de crédito por \$ 200:000.000, aclarando que el importe remanente solicitado por CTM será cubierto por UTE, al menos en parte, en el marco de lo dispuesto por el artículo 448 de la Ley N° 17.930.

Con lo informado, pasen estas actuaciones a CGN para continuar trámite.

FLUJO EJECUTADO/PROYECTADO DE CAJA ROU 2023

Expresado en MILES de Dólares Estadounidenses

		Presupuesto Año 2023
Saldo Inicial de Caja		716.29
menos:		
Total Residuos Pasivos		2,185.43
RRPP Comunes y DU		
RRPP Reposición Activos		685.01
Otros RRPP		1,360.17
RRPP ONCU - DU		47.25
RRPP - Inversiones No comunes		93.00
Saldo neto inicial		-1,469.13
<i>pesos uruguayos (partida anual)</i>		<i>744,000.00</i>
<i>pesos uruguayos (comision UTE)</i>		
más:		
Aportes Gobierno ROU - 2023		17,013.49
Partida adicional UTE 2023		0.00
Otros ingresos menores		358.20
Total Ingresos		17,371.69
TOTAL DISPONIBILIDADES		15,902.56
Recursos Año 2023		
I - Complejo Hidroeléctrico Salto Grande		31,774.45
Gastos e Inversiones Comunes		30,743.78
1- Inversiones		1,427.45
INVERSIONES MENORES		1,110.65
REPOSICIÓN DE ACTIVOS		316.80
2 - Gastos de Operación y Mantenimiento		6,204.97
FUNCIONAMIENTO(*)		5,347.56
SEGUROS		857.41
3 - Gastos en Personal ROU		23,111.36

GASTOS DE PERSONAL ROU	23,111.36
OTROS GASTOS DE PERSONAL	

Gastos e Inversiones No Comunes	1,030.67
4 - Gastos No comunes	1,030.67
GASTOS NO COMUNES	375.67
CESION INTERESES BID	650.00
INVERSIONES NO COMUNES	5.00

II - Gestión Delegaciones	1,358.16
INVERSIONES	636.56
FUNCIONAMIENTO	217.50
OTRAS ACTIVIDADES	504.10

EJECUCIÓN AÑO 2023	33,132.61
---------------------------	------------------

SALDO FINAL ANTES DE AJUSTES	-17,230.05
Diferencia por desvalorización monetaria acumulada	
Compensaciones Pendientes	
SALDO FINAL	-17,230.05

EJECUTADO					
Jan-23	Feb-23	Mar-23	Apr-23	Total EJECUTADO	May-23
716.29	2,154.88	2,600.47	2,286.45	716.29	3,264.57
576.08	355.53	203.05	165.00	1,299.66	104.65
58.65	41.31	58.16	43.97	202.08	43.37
461.00	290.11	139.14	121.04	1,011.29	54.41
56.43	9.79	5.75	0.00	71.97	1.53
0.00	14.32	0.00	0.00	14.32	5.34
140.21	1,799.35	2,397.42	2,121.45	-583.37	3,159.92
<i>150,000.00</i>	<i>100,000.00</i>	<i>120,000.00</i>	<i>120,000.00</i>	<i>490,000.00</i>	<i>120,000.00</i>
3,769.79	2,585.25	3,094.38	3,105.11	12,554.53	2,744.11
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
48.41	23.60	9.68	10.09	91.79	9.62
3,818.20	2,608.85	3,104.06	3,115.20	12,646.32	2,753.74
3,958.41	4,408.20	5,501.48	5,236.65	12,062.94	5,913.65
1,793.44	1,759.76	3,179.80	1,919.63	8,652.62	2,559.39
1,792.39	1,750.91	2,606.65	1,907.37	8,057.31	2,538.64
0.00	0.00	11.11	19.96	31.07	375.22
0.00	0.00	10.60	19.96	30.56	323.36
0.00	0.00	0.51	0.00	0.51	51.86
42.41	104.77	182.72	179.50	509.40	495.59
41.01	104.77	181.29	162.27	489.34	317.89
1.40	0.00	1.43	17.23	20.05	177.70
1,749.98	1,646.14	2,412.81	1,707.92	7,516.85	1,667.83

1,749.98	1,646.14	2,412.81	1,707.92	7,516.85	1,667.83
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

1.05	8.85	573.15	12.25	595.31	20.75
1.05	8.85	573.15	12.25	595.31	20.75
0.44	8.85	19.90	12.24	41.43	20.39
0.00	0.00	553.25	0.00	553.25	0.00
0.62	0.00	0.00	0.02	0.63	0.37

10.10	47.97	35.23	52.46	145.75	105.62
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	63.66
2.69	7.02	13.40	25.43	48.54	9.07
7.41	40.94	21.84	27.03	97.21	32.90

1,803.5	1,807.73	3,215.03	1,972.09	8,798.38	2,665.02
---------	----------	----------	----------	----------	----------

2,154.88	2,600.47	2,286.45	3,264.57	3,264.57	3,248.63
2,154.88	2,600.47	2,286.45	3,264.57	3,264.57	3,248.63

Jun-23	Jul-23	Aug-23	Sep-23	Oct-23	Nov-23
3,248.63	2,481.25	-33.04	-2,564.58	-6,183.43	-8,870.69
86.00	95.10	109.51	165.35	117.20	71.08
37.60	21.49	32.23	75.20	73.68	69.83
40.81	68.01	74.81	88.41	40.81	0.00
1.78	2.70	1.02	0.76	2.04	0.76
5.81	2.91	1.45	0.97	0.68	0.48
3,162.63	2,386.15	-142.55	-2,729.92	-6,300.63	-8,941.77
<i>134,000.00</i>	<i>0.00</i>	<i>0.00</i>	<i>0.00</i>	<i>0.00</i>	<i>0.00</i>
3,064.26	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9.41	26.37	8.66	38.84	19.47	117.12
3,073.67	26.37	8.66	38.84	19.47	117.12
6,236.30	2,412.53	-133.89	-2,691.08	-6,281.16	-8,824.65
3,223.86	2,389.15	2,395.07	3,413.34	2,512.98	2,526.50
3,166.47	2,320.06	2,360.96	3,042.31	2,476.65	2,492.43
170.05	80.73	192.30	144.72	166.68	85.50
90.23	50.48	182.79	136.08	145.07	72.53
79.82	30.25	9.51	8.64	21.61	12.96
613.81	571.50	500.84	514.97	642.14	500.84
423.84	565.14	494.48	508.62	635.78	494.48
189.96	6.36	6.36	6.36	6.36	6.36
2,382.61	1,667.83	1,667.83	2,382.61	1,667.83	1,906.09

2,382.61	1,667.83	1,667.83	2,382.61	1,667.83	1,906.09
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

57.39	69.10	34.11	371.03	36.34	34.08
57.39	69.10	34.11	371.03	36.34	34.08
56.56	68.63	33.66	45.10	36.20	33.94
0.00	0.00	0.00	325.00	0.00	0.00
0.83	0.46	0.45	0.93	0.14	0.14

531.19	56.41	35.62	79.01	76.55	109.54
477.42	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
18.13	19.13	16.98	24.17	27.20	27.29
35.64	37.29	18.64	54.84	49.35	82.25

3,755.05	2,445.57	2,430.69	3,492.35	2,589.53	2,636.04
----------	----------	----------	----------	----------	----------

2,481.25	-33.04	-2,564.58	-6,183.43	-8,870.69	-11,460.69
2,481.25	-33.04	-2,564.58	-6,183.43	-8,870.69	-11,460.69

Dec-23	Total PROYECTADO
--------	------------------

-11,460.69	716.29
------------	--------

37.28	2,085.83
36.08	591.56
0.00	1,378.55
1.17	83.73
0.03	32.00

-11,497.97	-1,369.54
-------------------	------------------

0.00 744,000.00

0.00	18,362.90
0.00	0.00
30.55	351.85

30.55	18,714.74
-11,467.41	17,345.21

3,099.16	30,772.08
3,098.87	29,553.69
144.76	1,391.01
101.55	1,132.65
43.21	258.36

571.50	4,920.58
565.14	4,494.72
6.36	425.86

2,382.61	23,242.11
-----------------	------------------

2,382.61	23,242.11
0.00	0.00

0.29	1,218.39
0.29	1,218.39
0.00	335.90
0.00	878.25
0.29	4.24

150.86	1,290.55
0.00	541.07
30.22	220.72
120.64	528.76

3,250.02	32,062.63
-----------------	------------------

-14,717.43	-14,717.43
-14,717.43	-14,717.43



Número de solicitud	2023 / 8485
Expediente	
Inciso	24 - Diversos Créditos
Unidad Ejecutora	005 - Ministerio de Economía y Finanzas
Concepto de la solicitud	CTM - Refuerzo de crédito Fin. 1.1_ 2023

Tipos de modificación:

- Refuerzo de crédito

Listado de Informes previos

Id	Área / sección	Tipo	Fecha	Usuario
2236177	INCISO	solicitud	09-06-2023	prampoldi
9572599	CGN-Asesoría Presupuestal	informe	09-06-2023	JESSIKA MOSTEIRO
9572656	CGN-PRES	informe	12-06-2023	LAURA RODRIGUEZ

Informe CGN-PRES-Dirección

Las presentes actuaciones refieren a la solicitud de asignaciones presupuestales del Inciso 24 “Diversos Créditos”, Unidad Ejecutora 024 “Dir. Gral. de Secretaría (M.E.F.)”, para gastos de funcionamiento, Financiación 1.1 “Rentas Generales” por un importe de \$ 200.000.000

El Inciso basa su solicitud, en la necesidad cubrir el presupuesto de la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande, para el ejercicio 2023.

De la consulta SIIF de la ejecución presupuestal para gastos de funcionamiento (grupos 1 a 7), sin considerar suministros, surge que, a nivel de inciso/unidad ejecutora el crédito vigente se ha comprometido en un 12%, según cuadro adjunto.

En el año 2022 por Resolución del MEF de fecha 14/10/2022 se otorgó incremento de crédito, en el inciso/unidad ejecutora, financiación 1.1, en mismo programa y objeto de gasto por un importe total de \$ 200.000.000 para gastos de funcionamiento.

De acuerdo a lo expuesto, si la Sra. Ministro lo estima conveniente, se estaría en condiciones de otorgar un refuerzo de créditos presupuestales, al amparo de lo establecido

por el artículo 41 de la Ley N° 17.930 de 19 de diciembre de 2005, y en uso de las atribuciones delegadas a que hace referencia la Resolución del Poder Ejecutivo N° 28/007 de 15 de enero de 2007, de acuerdo al siguiente detalle:

Inciso 24 "Diversos Créditos"

Unidad Ejecutora 024 "Dir. Gral. de Secretaría (M.E.F.)"

Programa 540 "Generación, distribución y definición de la pol. energética"

Proyecto "Funcionamiento"

Objeto de gasto 519/001 "Delegación Uruguay Comisión Técnica Mixta Salto Grande"

Financiación 1.1 "Rentas Generales"

Monto de \$ 200.000.000

El monto de la partida destinada a refuerzos de crédito asciende a la fecha a \$ 17.488.173.629

Cuadro de modificaciones

Parámetros de costeo: Los informados por CTM en el flujo de caja y nota de solicitud.

Códigos SIR:

Inc	U.E.	Prog.	Proy.	F.F.	Obj.	Aux.	Mon.	T.C.	TMP	Ley	Art.	Lit.	2023	2024	2025
24	024	540	000	11	519	1	00	03	31	17930	041	00-	200,000,000	0	0
23	002	488	000	11	741	0	00	00	31	17930	041	00-	-200,000,000	0	0
TOTAL	00												0	0	0

MEF	EXPEDIENTE N° 2023-5-1-0004863
Oficina Actuante:	CGN - Oficina Asesoría Presupuestal
Fecha:	20/06/2023 15:13:18
Tipo:	Pasar

Pase a consideración.

Archivos Adjuntos		
#	Nombre	Convertido a PDF
1	2023-5-1-0004863-Solicitud 2023_8485.pdf	Sí
2	2023-5-1-0004863-CTM flujo actualizado a 04.2023 - FLUJO ROU.xls	Sí
3	2023-5-1-0004863-Informe_CGN-PRES-Dirección_2023_8485.pdf	Sí

ELEMENTOS FÍSICOS						
Fecha alta	Tipo documento	Descripción	Ubicación	Folios	Actuación	Fecha baja
20/06/2023 15:13:18	Documentación	Resolución a la firma de la Ministro	acompaña al expediente	-	12	

Firmante: MOSTEIRO, JESSIKA



Número de solicitud	2023 / 8485
Expediente	2023-5-1-0004863
Inciso	24 - Diversos Créditos
Unidad Ejecutora	005 - Ministerio de Economía y Finanzas
Concepto de la solicitud	CTM - Refuerzo de crédito Fin. 1.1_ 2023

Tipos de modificación:

- Refuerzo de crédito

Listado de Informes previos

Id	Área / sección	Tipo	Fecha	Usuario
2236177	INCISO	solicitud	09-06-2023	prampoldi
9572599	CGN-Asesoría Presupuestal	informe	09-06-2023	JESSIKA MOSTEIRO
9572829	CGN-PRES-Dirección	informe	15-06-2023	MARÍA GONZÁLEZ

Informe CGN-Asesoría Presupuestal

Mediante las presentes actuaciones la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande presenta un presupuesto que muestra un déficit entre ingresos operativos y egresos de \$ 1.388.000.000. Considerando que el crédito de Rentas Generales aprobado por la Ley de Presupuesto Nacional N° 19.924 asciende a \$ 744.000.000, el organismo realiza una solicitud de incremento de \$ 644.000.000.

El presupuesto presentado por el organismo asciende a USD 34 millones, lo que implica un incremento de 20% respecto al ejercicio 2022, a precios corrientes.

El mayor incremento corresponde a las inversiones, que presentan un aumento de 422% respecto a 2022. El nivel de inversiones en 2023 es prácticamente el mismo que el alcanzado en 2019, en una situación sin pandemia. Este presupuesto no incluye las inversiones que forman parte del Programa para la “Modernización del Complejo Hidroeléctrico Binacional Salto Grande”, en el marco del Contrato de Préstamo N° 4695/OC-RG con el Banco Interamericano de Desarrollo.

Por otra parte, la proyección de gastos de funcionamiento para 2023 es 49,4% superior respecto al año previo, y el incremento de las remuneraciones es de 12,9% en relación a 2022. También se verifica un aumento del gasto asociado al pago de intereses de 164%, que responde a la evolución de la tasa LIBOR.

Además del aporte de Rentas Generales, el organismo percibe anualmente una comisión por administración por parte de la Administración Nacional de Usinas y Transmisiones Eléctricas (UTE), amparada en lo dispuesto por el artículo 448 de la Ley N° 17.930, de 19 de diciembre de 2005. Para la definición de dicha comisión se está trabajando con los organismos referentes en el tema, por lo cual el Poder Ejecutivo no se ha expedido respecto al importe a autorizar para el ejercicio 2023.

Considerando esto último, y evaluadas las necesidades de caja actuales del organismo, se sugiere acceder a un refuerzo de crédito por un importe total de \$ 200.000.000, en el Inciso 24 "Diversos Créditos", Unidad Ejecutora 024 "Dirección General de Secretaría - MEF", Programa 540 "Generación Distribución y Definición de la Política Energética", Objeto del Gasto 519/001 "Delegación Uruguay Comisión Técnica Mixta Salto Grande", en la financiación 1.1 "Rentas Generales".

Cuadro de modificaciones

Parámetros de costeo:

Códigos SIR:

Inc	U.E.	Prog.	Proy.	F.F.	Obj.	Aux.	Mon.	T.C.	TMP	Ley	Art.	Lit.	2023	2024	2025
24	024	540	000	11	519	1	00	03	31	17930	041	00-	200,000,000	0	0
23	002	488	000	11	741	0	00	00	31	17930	041	00-	-200,000,000	0	0
TOTAL	00												0	0	0

MEF	EXPEDIENTE N°
	2023-5-1-0004863
Oficina Actuante:	CGN - Asesoría Presupuestal
Fecha:	21/06/2023 10:46:58
Tipo:	Pasar

Con lo informado, se eleva a consideración de la Contadora General.

Archivos Adjuntos		
#	Nombre	Convertido a PDF
1	2023-5-1-0004863-Informe_CGN-Asesoría Presupuestal_2023_8485.pdf	Sí

Firmante:
AMENGUAL, ANA

MEF	EXPEDIENTE N°
	2023-5-1-0004863
Oficina Actuante:	CGN - Dirección General
Fecha:	21/06/2023 11:21:07
Tipo:	Pasar

DIRECCION GENERAL

Montevideo, 21 de junio de 2023.

Con lo informado, pase a sus efectos a la Dirección General de Secretaría.

Firmante:
MANFREDI, MAGELA

MEF	EXPEDIENTE N°
	2023-5-1-0004863
Oficina Actuante:	DGS - Secretaría Administrativa
Fecha:	22/06/2023 20:05:27
Tipo:	AUTO- Pase Masivo

CON RESOLUCIÓN FIRMADA, PASE A ACUERDOS. -

Firmante:
JESÚS, ANA



Ministerio
de Economía
y Finanzas

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo,

22 JUN 2023

006830

2023-5-1-0004863

VISTO: la gestión de la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande solicitando un incremento de los créditos presupuestales correspondientes a gastos de funcionamiento, para el presente ejercicio.

RESULTANDO: que el referido incremento se requiere para financiar el presupuesto del ejercicio 2023.

CONSIDERANDO: que el artículo 41 de la Ley N° 17.930, de 19 de diciembre de 2005, faculta al Poder Ejecutivo a disponer del 6% (seis por ciento) del total del Presupuesto Nacional de los Grupos 1, 2, 5 y 7, en el refuerzo de los mismos.

ATENTO: a lo informado por la Contaduría General de la Nación, y de acuerdo a lo establecido por Resolución del Poder Ejecutivo N° 28/007, de 15 de enero de 2007, que delega atribuciones en la materia.

LA MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º) Refuézase en el Inciso 24 "Diversos Créditos", Unidad Ejecutora 024 "Dir. Gral. de Secretaría (MEF)", Programa 540 "Generación, Distribución y Definición de la Política Energética", Objeto del Gasto 519/001 "Delegación Uruguay Comisión Técnica Mixta Salto Grande", en la Financiación 1.1 "Rentas Generales", por un importe total de \$ 200:000.000 (pesos uruguayos doscientos millones), con destino a la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande.

2º) Pase a la Contaduría General de la Nación. Cumplido, comuníquese.

MM/JM

Azucena Arbeleche
Ministra de Economía y Finanzas

MEF	EXPEDIENTE N° 2023-5-1-0004863
Oficina Actuante:	Acuerdos - Resoluciones Firmadas
Fecha:	23/06/2023 12:09:20
Tipo:	Resolución

Resolución 2023/6830, firmada 22/06/23

Archivos Adjuntos		
#	Nombre	Convertido a PDF
1	2023-5-1-0004863-23-5-1-0004863 at 6830.pdf	Sí

ELEMENTOS FÍSICOS						
Fecha alta	Tipo documento	Descripción	Ubicación	Folios	Actuación	Fecha baja
23/06/2023 12:09:20	Documentación	Resolución	Archivo	-	18	
20/06/2023 15:13:18	Documentación	Resolución a la firma de la Ministro	acompaña al expediente	-	12	23/06/2023

Firmante: HERNANDEZ, ARIEL

MEF	EXPEDIENTE N°
	2023-5-1-0004863
Oficina Actuante:	CGN - Oficina Asesoría Presupuestal
Fecha:	23/06/2023 17:52:26
Tipo:	Pasar

De acuerdo a lo dispuesto por Resolución Ministerial Atrib. 006830 de 22 de junio de 2023, se pasan las presentes actuaciones a la División Presupuesto a los efectos que correspondan. Cumplido, vuelva para continuar con la prosecución del trámite.

Firmante:
SILVA, BLANCA

MEF	EXPEDIENTE N°
	2023-5-1-0004863
Oficina Actuante:	PRESUPUESTO - Secretaría
Fecha:	27/06/2023 14:20:59
Tipo:	Pasar

Pase por corresponder

Firmante:
VILARO, SILVANA

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

27/06/2023 16:15

MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE GASTOS

R_MOD_PRESU

Página 1 de 1

Fecha Hora : 27/06/2023 15:33

Inciso : 05 Ministerio de Economía y Finanzas

Documento Nro : 174947

Unidad Ejecutora: 002 Contaduría General de la Nación

Fecha: 27/06/2023

Código de Modificación: 31 Refuerzos de rubros

Solicitado : SI Fecha de Solicitud : 27/06/2023

Confirmado : NO Fecha de Confirmación :

Doc. Respaldo: Res.MEF 6830
22/6/2023

Proceso Generador: Manual

Rechazado : NO Fecha de Rechazo:

I. CREDITOS PRESUPUESTARIOS A SER DISMINUIDOS

Inc.	Un Ej	Prog	Proy	Obj G	Aux	Fin.	Tipo Créd	Tipo Mon	Nro. Norma	Art. Norma	Desde	Hasta	Importe	Importe Permanente
23	002	488	000	741	000	11	0	0	017930	41	22/06/2023	31/12/2023	- 200.000.000	0
Totales =>													- 200.000.000	0

II. CREDITOS PRESUPUESTARIOS A SER AUMENTADOS

Inc.	Un Ej	Prog	Proy	Obj G	Aux	Fin.	Tipo Créd	Tipo Mon	Nro. Norma	Art. Norma	Desde	Hasta	Importe	Importe Permanente	Cre.
24	024	540	000	519	001	11	3	0	017930	41	22/06/2023	31/12/2023	200.000.000	0	SI
Totales =>													200.000.000	0	

Observaciones : Exp. APIA 4863 Gastos de funcionamiento con destino a la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande.-

MEF	EXPEDIENTE N°
	2023-5-1-0004863
Oficina Actuante:	PRESUPUESTO - Administración Presupuestaria
Fecha:	27/06/2023 16:31:01
Tipo:	Informar

Se dio cumplimiento a la Resolución mediante documento SIIF N° 174947.

Archivos Adjuntos		
#	Nombre	Convertido a PDF
1	2023-5-1-0004863-174947.pdf	Sí

Pase a Firma	
PEREZ, MARIA	
FARGAS, MARIA	

MEF	EXPEDIENTE N°
	2023-5-1-0004863
Oficina Actuante:	PRESUPUESTO - Administración Presupuestaria
Fecha:	28/06/2023 14:46:10
Tipo:	AUTO- Constancia de Pase a Firma

AG - Constancia de Firma.

Pase a Firma			
PEREZ, MARIA	28/06/2023 14:46:07	No avala el documento.	Adjuntar documento confirmado
FARGAS, MARIA	27/06/2023 16:32:03	Avala el documento	

MEF	EXPEDIENTE N°
	2023-5-1-0004863
Oficina Actuante:	PRESUPUESTO - Administración Presupuestaria
Fecha:	28/06/2023 14:52:26
Tipo:	Informar

Se dio cumplimiento a la Resolución mediante documento SIIF N° 174947.

Archivos Adjuntos		
#	Nombre	Convertido a PDF
1	2023-5-1-0004863-inc.24	No

Pase a Firma	
PEREZ, MARIA	
FARGAS, MARIA	

MEF	EXPEDIENTE N°
	2023-5-1-0004863
Oficina Actuante:	PRESUPUESTO - Administración Presupuestaria
Fecha:	28/06/2023 15:00:34
Tipo:	AUTO- Constancia de Pase a Firma

AG - Constancia de Firma.

Pase a Firma			
PEREZ, MARIA	28/06/2023 15:00:30	No avala el documento.	No se visualiza documento confirmado
FARGAS, MARIA	28/06/2023 14:54:40	Avala el documento	

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

03/07/2023 12:05

MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE GASTOS

R_MOD_PRESU

Página 1 de 1

Fecha Hora : 27/06/2023 15:33

Inciso : 05 Ministerio de Economía y Finanzas

Documento Nro : 174947

Unidad Ejecutora: 002 Contaduría General de la Nación

Fecha: 27/06/2023

Código de Modificación: 31 Refuerzos de rubros

Solicitado : SI Fecha de Solicitud : 27/06/2023

Confirmado : SI Fecha de Confirmación : 28/06/2023

Doc. Respaldo: Res.MEF 6830
22/6/2023

Proceso Generador: Manual

Rechazado: NO Fecha de Rechazo:

I. CREDITOS PRESUPUESTARIOS A SER DISMINUIDOS

Inc.	Un Ej	Prog	Proy	Obj G	Aux	Fin.	Tipo Créd	Tipo Mon	Nro. Norma	Art. Norma	Desde	Hasta	Importe	Importe Permanente
23	002	488	000	741	000	11	0	0	017930	41	22/06/2023	31/12/2023	- 200.000.000	0
Totales =>													- 200.000.000	0

II. CREDITOS PRESUPUESTARIOS A SER AUMENTADOS

Inc.	Un Ej	Prog	Proy	Obj G	Aux	Fin.	Tipo Créd	Tipo Mon	Nro. Norma	Art. Norma	Desde	Hasta	Importe	Importe Permanente	Cre.
24	024	540	000	519	001	11	3	0	017930	41	22/06/2023	31/12/2023	200.000.000	0	SI
Totales =>													200.000.000	0	

Observaciones : Exp. APIA 4863 Gastos de funcionamiento con destino a la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande.-

MEF	EXPEDIENTE N°
	2023-5-1-0004863
Oficina Actuante:	PRESUPUESTO - Administración Presupuestaria
Fecha:	03/07/2023 12:12:47
Tipo:	Informar

Se dio cumplimiento a la Resolución mediante documento SIIF 174947.-

Archivos Adjuntos		
#	Nombre	Convertido a PDF
1	2023-5-1-0004863-4863.pdf	Sí

Pase a Firma	
VILARO, SILVANA	
FARGAS, MARIA	

MEF	EXPEDIENTE N°
	2023-5-1-0004863
Oficina Actuante:	PRESUPUESTO - Administración Presupuestaria
Fecha:	03/07/2023 12:16:40
Tipo:	AUTO- Constancia de Pase a Firma

AG - Constancia de Firma.

Pase a Firma		
VILARO, SILVANA	03/07/2023 12:16:39	Avala el documento
FARGAS, MARIA	03/07/2023 12:13:47	Avala el documento

MEF	EXPEDIENTE N°
	2023-5-1-0004863
Oficina Actuante:	PRESUPUESTO - Dirección
Fecha:	03/07/2023 12:57:25
Tipo:	Pasar

Cumplido, pase a Asesoría Presupuestal

Firmante:
VILARO, SILVANA

MEF	EXPEDIENTE N°
	2023-5-1-0004863
Oficina Actuante:	CGN - Asesoría Presupuestal
Fecha:	03/07/2023 15:44:41
Tipo:	Pasar

Pase a la División Contabilidad y Finanzas a efectos de proseguir con el trámite.

Firmante:
AMENGUAL, ANA

MEF	EXPEDIENTE N° 2023-5-1-0004863
Oficina Actuante:	DGS - Contabilidad y Finanzas
Fecha:	04/07/2023 14:33:35
Tipo:	AUTO- Unión de expedientes (2023-5-1-0006316)

El expediente ha sido ACORDONADO con el expediente: 2023-5-1-0006316

Firmante: RAMPOLDI, PATRICIA

MEF	EXPEDIENTE N°
	2023-5-1-0004863
Oficina Actuante:	DGS - Contabilidad y Finanzas
Fecha:	04/07/2023 14:51:55
Tipo:	AUTO- Eliminar Unión de Expedientes (2023-5-1-0006316)

Se ha DESACORDONADO el expediente: 2023-5-1-0006316

Firmante:
RAMPOLDI, PATRICIA

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

04/07/2023 14:45

ETAPAS DEL GASTO

R_AFE_ORIGINAL

Página 1 de 1

Fecha Hora : 04/07/2023 14:44

Etapa del Gasto: Afectación

Año : 2023

Lugar: _____ Fecha de Elaboración : 04/07/2023 Doc. Afectación Nro : 000956

Inciso : 24 Diversos Créditos

Unidad Ejecutora : 024 Dir. Gral. de Secretaría (M.E.F.)

Documento de Respaldo

Tipo de Documento : Nro : _____ Fecha : 04/07/2023

Concepto del Gasto : Transferencias

Financiamiento : 11 Rentas Generales Código SIR : 05004111520028920 RENTAS GENERALES

Partidas en Moneda Extranjera: NO

Fondo Rotatorio Nro. Fondo Rotatorio:

Procedimiento

Año Procedimiento : _____ Inciso Proc. : _____ Unidad Ejecutora Proc. : _____ Nro. Procedimiento : _____

Tipo Procedimiento : _____ Nro. Ampliación : _____

Sub Tipo Procedimiento :

IMPUTACIONES

Prog	Proy	Obj	Gas	Aux	T M	T C	Descripción	Importe
540	000	519	001	00	3		Delegación Uruguaya Comisión Técnica Mixta Salto Grande	200.000.000
Total Nominal :								200.000.000

Son \$ Doscientos Millones

Resumen de la Operación : CTM Refuerzo de crédito 2023. Expediente-2023-5-1-0004863

Estado del Documento: Documento Confirmado

Firmas:



Ministerio
de Economía
y Finanzas

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo,

2023-5-1-0004863

VISTO: la Resolución de la Ministro de Economía y Finanzas N° 6830, en ejercicio de atribuciones delegadas, de 22 de junio de 2023;

RESULTANDO: que en la citada resolución se aprobó un refuerzo de crédito de \$ 200:000.000 (pesos uruguayos doscientos millones) para el Ejercicio 2023 a favor de la Delegación Uruguaya Comisión Técnica Mixta Salto Grande;

CONSIDERANDO: que el Tribunal de Cuentas no ha formulado observaciones;

ATENTO: a lo expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

PR/IC

1º) Autorízase al Ministerio de Economía y Finanzas a transferir a la Delegación Uruguaya Comisión Técnica Mixta Salto Grande hasta la suma de \$ 200:000.000 (pesos uruguayos doscientos millones) por concepto de refuerzo de rubros para el Ejercicio 2023.

2º) La erogación resultante se atenderá con cargo a la Financiación 1.1 "Rentas Generales", Inciso 24 "Diversos Créditos", Unidad Ejecutora 024 "Dirección General de Secretaría (M.E.F.)", Programa 540, Objeto del Gasto 519, Auxiliar 001.

3º) Comuníquese y pase a la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Economía y Finanzas.

MEF	EXPEDIENTE N°
	2023-5-1-0004863
Oficina Actuante:	DGS - Contabilidad y Finanzas
Fecha:	04/07/2023 15:21:08
Tipo:	Informar

Corresponde pase de las presentes actuaciones al Tribunal de Cuentas para intervención previa del refuerzo de crédito a favor de Comisión Técnica Mixta de Salto Grande.

Se adjunta Afectación SIIF y proyecto de resolución.

Archivos Adjuntos		
#	Nombre	Convertido a PDF
1	2023-5-1-0004863-Afectación N° 956.pdf	Sí
2	2023-5-1-0004863-Proyecto Resolución.doc	Sí

Firmante:
RAMPOLDI, PATRICIA

MEF	EXPEDIENTE N°
	2023-5-1-0004863
Oficina Actuante:	DGS - Contabilidad y Finanzas
Fecha:	04/07/2023 15:46:03
Tipo:	Informar

Se da visto bueno al proyecto de Resolución que luce a fijas 48 y conformidad a la afectación N° 956.

Pase al Tribunal de Cuentas como está dispuesto.

Firmante:
CARDOSO, IRINA

MEF	EXPEDIENTE N°
	2023-5-1-0004863
Oficina Actuante:	ME - Envió a organismo externo
Fecha:	05/07/2023 07:51:18
Tipo:	Pasar

Como esta dispuesto pase al Tribunal de Cuentas

LA FORMA DOCUMENTAL SE PASO AL ORGANISMO: TC (Tribunal de Cuentas) A TRAVÉS DE ARTEE.

Firmante:
DELGADO, OLGA

Tribunal de Cuentas		EXPEDIENTE N°
		2023-5-1-0004863
Oficina Actuante:		
Fecha:	05/07/2023 10:56:44	
Tipo:	AG - Recibir expediente de organismo externo por FIEE	

SE RECIBIÓ EL EXPEDIENTE DESDE EL ORGANISMO EXTERNO: MEF - Ministerio de Economía y Finanzas A TRAVÉS DE ARTEE. LAS ACTUACIONES CONTENIDAS ENTRE LOS FOLIOS 1 Y 51 CORRESPONDEN A DICHO ORGANISMO.

Firmante:
PHAEDRA MARGARITA VIERA LUCAS

Tribunal de Cuentas		EXPEDIENTE N°
		2023-5-1-0004863
Oficina Actuante:	Ingreso tramitación	
Fecha:	05/07/2023 10:59:54	
Tipo:	AUTO- Regeneración de carátula	

SE GENERÓ LA VERSIÓN 3 DE LA CARÁTULA. ee

Firmante:
PHAEDRA MARGARITA VIERA LUCAS

Tribunal de Cuentas		EXPEDIENTE N°
		2023-5-1-0004863
Oficina Actuante:	Ingreso tramitación	
Fecha:	05/07/2023 11:56:01	
Tipo:	AUTO- Unión de expedientes (2019-17-1-0002599)	

El expediente ha sido ACORDONADO al expediente: 2019-17-1-0002599

Firmante:
PHAEDRA MARGARITA VIERA LUCAS

Tribunal de Cuentas		EXPEDIENTE N°
		2023-5-1-0004863
Oficina Actuante:	Armado	
Fecha:	24/07/2023 10:39:15	
Tipo:	AUTO- Eliminar Unión de Expedientes (2019-17-1-0002599)	

Se ha DESACORDONADO del expediente: 2019-17-1-0002599

Firmante:
ANDREA RENEE RODRIGUEZ MARTINEZ



RES. 1931/2023

RESOLUCION ADOPTADA POR EL

TRIBUNAL DE CUENTAS

EN SESION DE FECHA 19 DE JULIO DE 2023

(E. E. N° 2019-17-1-0002599, Ent. N° 2986/2023)

VISTO: las actuaciones remitidas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) referentes a la transferencia a la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande por concepto de refuerzo de rubros para el ejercicio 2023;

RESULTANDO: 1) que la Presidencia de la Delegación del Uruguay en la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande solicitó, por informe de 17 de mayo de 2023, una partida adicional de, al menos, \$ 644.000.000, ante la imposibilidad de cumplir con los objetivos y obligaciones asumidas para el presente Ejercicio;

2) que por informe de la Contaduría General de la Nación – Ministerio de Economía y Finanzas (CGN – MEF), de fecha 21 de junio de 2023, se sugiere acceder a un refuerzo de crédito por un importe total de \$ 200.000.000, en el Inciso 24 “Diversos Créditos”, Unidad Ejecutora 024 “Dirección General de Secretaría – MEF”, Programa 540 “Generación Distribución y Definición de la Política Energética”, Objeto del Gasto 519/001 “Delegación Uruguay Comisión Técnica Mixta Salto Grande”, en la financiación 1.1 “Rentas Generales”;

3) que por Resolución N° 006830, de fecha 22 de junio de 2023, el MEF, en ejercicio de atribuciones delegadas, dispuso reforzar en el Inciso 24 “Diversos Créditos”, Unidad Ejecutora 024 “Dirección General de Secretaría (MEF), Programa 540 “Generación distribución y definición de la política energética”, Objeto del Gasto 519/001, “Delegación Uruguay Comisión



Técnica Mixta Salto Grande”, en la Financiación 1.1 “Rentas Generales”, por el monto de \$ 200:000.000;

4) que se adjunta proyecto de Resolución del Poder Ejecutivo por el cual se autoriza a transferir a la Comisión Técnica Mixta Salto Grande hasta la suma de \$ 200:000.000, por concepto de refuerzo de rubros para el ejercicio 2023, que se atenderá con cargo a la Financiación 1.1 “Rentas Generales”, Inciso 24 “Diversos Créditos”, Unidad Ejecutora 024 “Dirección General de Secretaría (MEF), Programa 540, Objeto del Gasto 519, Auxiliar 001;

5) que asimismo, se adjunta documento de afectación N° 000956, de fecha 4 de julio de 2023, por el cual se imputa la suma de \$ 200:000.000 con cargo al Inciso 24, Unidad Ejecutora 024, Programa 540, Proyecto 000, Objeto del gasto 519/001;

CONSIDERANDO: 1) que por Ley 12.517 de 19.8.1958, se aprobó el Convenio celebrado con la República Argentina para el aprovechamiento de los rápidos del Río Uruguay en la zona de Salto Grande, suscrito en Montevideo, el 30 de diciembre de 1946;

2) que de conformidad con el artículo 4 del Convenio relacionado, se establece que “Las obras e instalaciones en común, constituidas principalmente por la presa, con las instalaciones mecánicas y eléctricas de generación, así como los estudios y proyectos, serán costeados por partes iguales” (por ambos países);

3) que el artículo 41 de la Ley N° 17.930, de 19 de diciembre de 2005, faculta al Poder Ejecutivo para disponer del 6% del total del Presupuesto Nacional de los Grupos 1, 2, 5 y 7 en el refuerzo de los mismos, para gastos de funcionamiento e inversiones o habilitar créditos en partidas que no estén previstas. Asimismo, la citada norma prohíbe que se puedan reforzar retribuciones personales financiadas con Rentas Generales;

ATENCIÓN: a lo expresado precedentemente y a lo dispuesto por el artículo 211 literal B) de la Constitución de la República;



EL TRIBUNAL ACUERDA:

- 1) Dictada la Resolución por el Ordenador competente, se comete a la Contadora Auditora destacada ante el Ministerio de Economía y Finanzas, la intervención del gasto de hasta en \$ 200:000.000, previo control de su imputación a objeto del gasto adecuado y de la verificación de que la Resolución concuerde con los antecedentes remitidos al Tribunal (artículo 8 de la Ordenanza N° 27 del 22 de mayo de 1968 en la redacción dada por la Resolución de fecha 16 de junio del 2010);
- 2) Comunicar a la Contadora Auditora destacada ante el MEF;
- 3) Devolver los antecedentes.

vi



Cra. Lic. Olga Santinelli Tadner
Secretaria General

Tribunal de Cuentas		EXPEDIENTE N°
		2023-5-1-0004863
Oficina Actuante:	Armado	
Fecha:	24/07/2023 12:32:43	
Tipo:	Enviar	

Se envia Resolucion N° 1931/2023 y Oficio N° 3937/2023

Archivos Adjuntos		
#	Nombre	Convertido a PDF
1	2023-5-1-0004863-2019-2599N.pdf	Sí

Firmante:
ANDREA RENEE RODRIGUEZ MARTINEZ

Tribunal de Cuentas		EXPEDIENTE N°
		2023-5-1-0004863
Oficina Actuante:	Mesa de Salida	
Fecha:	24/07/2023 14:32:05	
Tipo:	Enviar	

VUELVE AL ORGANISMO REMITENTE.

LA FORMA DOCUMENTAL SE PASO AL ORGANISMO: MEF - Ministerio de Economía y Finanzas A TRAVÉS DE ARTEE.

Firmante:
ROSSANA LILIAN CHALAR DELGADO

MEF	EXPEDIENTE N°
	2023-5-1-0004863
Oficina Actuante:	
Fecha:	24/07/2023 15:52:49
Tipo:	AG - Recibir expediente de organismo externo por FIEE

SE RECIBIÓ EL EXPEDIENTE DESDE EL ORGANISMO EXTERNO: TC (Tribunal de Cuentas) A TRAVÉS DE ARTEE. LAS ACTUACIONES CONTENIDAS ENTRE LOS FOLIOS 52 Y 60 CORRESPONDEN A DICHO ORGANISMO.

Firmante:
SOSA, SABRINA

MEF	EXPEDIENTE N°
	2023-5-1-0004863
Oficina Actuante:	DGS - Secretaría Administrativa
Fecha:	24/07/2023 15:54:03
Tipo:	AUTO- Regeneración de carátula

SE GENERÓ LA VERSIÓN 4 DE LA CARÁTULA. SE RECUPERA LA ÚLTIMA CARÁTULA QUE TUVO EL EXPEDIENTE EN EL SISTEMA

Firmante:
SOSA, SABRINA

MEF	EXPEDIENTE N°
	2023-5-1-0004863
Oficina Actuante:	DGS - Secretaría Administrativa
Fecha:	24/07/2023 16:01:32
Tipo:	Pasar

PASE A CONTABILIDAD Y FINANZAS.

Firmante:
SOSA, SABRINA



Ministerio
de Economía
y Finanzas

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo,

2023-5-1-0004863

VISTO: la Resolución de la Ministro de Economía y Finanzas N° 6830, en ejercicio de atribuciones delegadas, de 22 de junio de 2023;

RESULTANDO: que en la citada resolución se aprobó un refuerzo de crédito de \$ 200:000.000 (pesos uruguayos doscientos millones) para el Ejercicio 2023 a favor de la Delegación Uruguaya Comisión Técnica Mixta Salto Grande;

CONSIDERANDO: que el Tribunal de Cuentas no ha formulado observaciones;

ATENTO: a lo expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

PR/IC

1º) Autorízase al Ministerio de Economía y Finanzas a transferir a la Delegación Uruguaya Comisión Técnica Mixta Salto Grande hasta la suma de \$ 200:000.000 (pesos uruguayos doscientos millones) por concepto de refuerzo de rubros para el Ejercicio 2023.

2º) La erogación resultante se atenderá con cargo a la Financiación 1.1 "Rentas Generales", Inciso 24 "Diversos Créditos", Unidad Ejecutora 024 "Dirección General de Secretaría (M.E.F.)", Programa 540, Objeto del Gasto 519, Auxiliar 001.

3º) Comuníquese y pase a la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Economía y Finanzas.

MEF	EXPEDIENTE N° 2023-5-1-0004863
Oficina Actuante:	DGS - Contabilidad y Finanzas
Fecha:	25/07/2023 14:14:33
Tipo:	Informar

En virtud del dictamen favorable del Tribunal de Cuentas respecto al refuerzo de crédito en financiación 1.1 a favor de la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande, corresponde pase a Control de Acuerdos con proyecto de resolución de folio N° 48, el cual se adjunta nuevamente en formato Word.

Archivos Adjuntos		
#	Nombre	Convertido a PDF
1	2023-5-1-0004863-Proyecto Resolución.doc	Sí

Pase a Firma
QUIAN, ANA
RAMPOLDI, PATRICIA

MEF	EXPEDIENTE N°
	2023-5-1-0004863
Oficina Actuante:	DGS - Contabilidad y Finanzas
Fecha:	26/07/2023 09:10:18
Tipo:	AUTO- Constancia de Pase a Firma

AG - Constancia de Firma.

Pase a Firma		
QUIAN, ANA	26/07/2023 09:10:15	Avala el documento
RAMPOLDI, PATRICIA	25/07/2023 14:15:00	Avala el documento

MEF	EXPEDIENTE N°
	2023-5-1-0004863
Oficina Actuante:	Acuerdos - Control de acuerdos
Fecha:	28/07/2023 15:16:02
Tipo:	AUTO- Cambio de pertenencia de elementos físicos

El expediente pasa a tener elemento físico.

Firmante:
GARRETANO, DAIANA



Ministerio
de Economía
y Finanzas

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo,

2023-5-1-0004863

VISTO: la Resolución de la Ministro de Economía y Finanzas N° 6830, en ejercicio de atribuciones delegadas, de 22 de junio de 2023;

RESULTANDO: que en la citada resolución se aprobó un refuerzo de crédito de \$ 200:000.000 (pesos uruguayos doscientos millones) para el Ejercicio 2023 a favor de la Delegación Uruguaya Comisión Técnica Mixta Salto Grande;

CONSIDERANDO: que el Tribunal de Cuentas no ha formulado observaciones;

ATENTO: a lo expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

PR/IC/A-DG

1º) Autorízase al Ministerio de Economía y Finanzas a transferir a la Delegación Uruguaya Comisión Técnica Mixta Salto Grande hasta la suma de \$ 200:000.000 (pesos uruguayos doscientos millones) por concepto de refuerzo de rubros para el Ejercicio 2023.

2º) La erogación resultante se atenderá con cargo a la Financiación 1.1 "Rentas Generales", Inciso 24 "Diversos Créditos", Unidad Ejecutora 024 "Dirección General de Secretaría (M.E.F.)", Programa 540, Objeto del Gasto 519, Auxiliar 001.

3º) Comuníquese y pase a la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Economía y Finanzas.

MEF	EXPEDIENTE N° 2023-5-1-0004863
Oficina Actuante:	Acuerdos - Control de acuerdos
Fecha:	28/07/2023 16:19:51
Tipo:	Informar

Habiéndose realizado el visto bueno de la correspondiente resolución, pase a la firma de la Sra. Ministro.

Archivos Adjuntos		
#	Nombre	Convertido a PDF
1	2023-5-1-0004863-0004863-5-1-2023 Refuerzo de crédito Comisión Técnica Mixta Salto Grande. Corregido DG.doc	Sí

ELEMENTOS FÍSICOS						
Fecha alta	Tipo documento	Descripción	Ubicación	Folios	Actuación	Fecha baja
28/07/2023 16:19:51	Documentación	Resolución	acompaña al expediente	-	44	

Firmante: GARRETANO, DAIANA

MEF	EXPEDIENTE N°
	2023-5-1-0004863
Oficina Actuante:	DGS - Secretaría Administrativa
Fecha:	01/08/2023 19:09:46
Tipo:	AUTO- Pase Masivo

Pase acuerdos.

Firmante:
SOSA, SABRINA



Ministerio
de Economía
y Finanzas

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo,

2023-5-1-0004863

VISTO: la Resolución de la Ministro de Economía y Finanzas N° 6830, en ejercicio de atribuciones delegadas, de 22 de junio de 2023;

RESULTANDO: que en la citada resolución se aprobó un refuerzo de crédito de \$ 200:000.000 (pesos uruguayos doscientos millones) para el Ejercicio 2023 a favor de la Delegación Uruguaya Comisión Técnica Mixta Salto Grande;

CONSIDERANDO: que el Tribunal de Cuentas no ha formulado observaciones;

ATENTO: a lo expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

ASUNTO 1102

RESUELVE:

PR/IC/A-DG

1º) Autorízase al Ministerio de Economía y Finanzas a transferir a la Delegación Uruguaya Comisión Técnica Mixta Salto Grande hasta la suma de \$ 200:000.000 (pesos uruguayos doscientos millones) por concepto de refuerzo de rubros para el Ejercicio 2023.

2º) La erogación resultante se atenderá con cargo a la Financiación 1.1 "Rentas Generales", Inciso 24 "Diversos Créditos", Unidad Ejecutora 024 "Dirección General de Secretaría (M.E.F.)", Programa 540, Objeto del Gasto 519, Auxiliar 001.

3º) Comuníquese y pase a la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Economía y Finanzas.

MEF	EXPEDIENTE N° 2023-5-1-0004863
Oficina Actuante:	Acuerdos - Gestión de Acuerdos
Fecha:	02/08/2023 10:57:31
Tipo:	Pasar

Asunto 1102 a la firma del Sr. Presidente de la República

Archivos Adjuntos		
#	Nombre	Convertido a PDF
1	2023-5-1-0004863-Asunto 1102.pdf	Sí

LA FORMA DOCUMENTAL SE PASO AL ORGANISMO: Presidencia de la República A TRAVÉS DE ARTEE.

ELEMENTOS FÍSICOS						
Fecha alta	Tipo documento	Descripción	Ubicación	Folios	Actuación	Fecha baja
02/08/2023 10:57:31	Documentación	Resolución	acompaña al expediente	-	48	
28/07/2023 16:19:51	Documentación	Resolución	acompaña al expediente	-	44	02/08/2023

Firmante: HERNANDEZ, ARIEL

Presidencia	EXPEDIENTE N°
	2023-5-1-0004863
Oficina Actuante:	
Fecha:	02/08/2023 14:28:52
Tipo:	AG - Recibir expediente de organismo externo por FIEE

SE RECIBIÓ EL EXPEDIENTE DESDE EL ORGANISMO EXTERNO: MEF - Ministerio de Economía y Finanzas A TRAVÉS DE ARTEE. LAS ACTUACIONES CONTENIDAS ENTRE LOS FOLIOS 1 Y 72 CORRESPONDEN A DICHO ORGANISMO.

Firmante:
EDUARDO FERNANDEZ

Presidencia	EXPEDIENTE N° 2023-5-1-0004863
Oficina Actuante:	ACUERDOS
Fecha:	02/08/2023 14:31:48
Tipo:	AUTO- Regeneración de carátula

SE GENERÓ LA VERSIÓN 6 DE LA CARÁTULA. RECARATULAR

Firmante: EDUARDO FERNANDEZ

Presidencia		EXPEDIENTE N°
		2023-5-1-0004863
Oficina Actuante:	ACUERDOS	
Fecha:	02/08/2023 14:34:25	
Tipo:	ESTUDIAR	

PARA ESTUDIO DE ASESORIA JURIDICA

ELEMENTOS FÍSICOS						
Fecha alta	Tipo documento	Descripción	Ubicación	Folios	Actuación	Fecha baja
02/08/2023 14:34:25	RESOLUCION	ORIGINAL A LA FIRMA DEL SEÑOR PRESIDENTE	acompaña al expediente	-	49	

Firmante:
EDUARDO FERNANDEZ

Presidencia		EXPEDIENTE N°
		2023-5-1-0004863
Oficina Actuante:	ASESORIA JURIDICA	
Fecha:	09/08/2023 09:07:03	
Tipo:	AUTO- Pase Masivo	

Se elevan a la Prosecretaria de la Presidencia de la República, Asuntos Nros. 1099 al 1105, correspondientes al Ministerio de Economía y Finanzas (E/1119, Relación N° 28), sin observaciones.

Firmante:
NATALIA CAMPAGNA

Presidencia		EXPEDIENTE N°
		2023-5-1-0004863
Oficina Actuante:	PROSECRETARIA	
Fecha:	17/08/2023 20:39:35	
Tipo:	AUTO- Pase Masivo	

Pase al Departamento de Acuerdos.

Firmante:
KARLA LONGO

Presidencia	EXPEDIENTE N°
	2023-5-1-0004863
Oficina Actuante:	ACUERDOS
Fecha:	18/08/2023 15:49:44
Tipo:	AUTO- Regeneración de carátula

SE GENERÓ LA VERSIÓN 7 DE LA CARÁTULA. CAMBIO DE CORRELATIVO.-

Firmante:
MA. JIMENA OLIVERA



Ministerio
de Economía
y Finanzas

E/ 1134

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 17 AGO 2023

2023-5-1-0004863

VISTO: la Resolución de la Ministro de Economía y Finanzas N° 6830, en ejercicio de atribuciones delegadas, de 22 de junio de 2023;

RESULTANDO: que en la citada resolución se aprobó un refuerzo de crédito de \$ 200:000.000 (pesos uruguayos doscientos millones) para el Ejercicio 2023 a favor de la Delegación Uruguaya Comisión Técnica Mixta Salto Grande;

CONSIDERANDO: que el Tribunal de Cuentas no ha formulado observaciones;

ATENTO: a lo expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

ASUNTO 1102

RESUELVE:

PR/IC/A-DG

1º) Autorízase al Ministerio de Economía y Finanzas a transferir a la Delegación Uruguaya Comisión Técnica Mixta Salto Grande hasta la suma de \$ 200:000.000 (pesos uruguayos doscientos millones) por concepto de refuerzo de rubros para el Ejercicio 2023.

2º) La erogación resultante se atenderá con cargo a la Financiación 1.1 "Rentas Generales", Inciso 24 "Diversos Créditos", Unidad Ejecutora 024 "Dirección General de Secretaría (M.E.F.)", Programa 540, Objeto del Gasto 519, Auxiliar 001.

3º) Comuníquese y pase a la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Economía y Finanzas.

LACALLE POU LUIS

Presidencia	EXPEDIENTE N°
	2023-5-1-0004863
Oficina Actuante:	ACUERDOS
Fecha:	18/08/2023 15:51:05
Tipo:	PASE A ORGANISMO EXTERNO

DOCUMENTO APROBADO.-

Archivos Adjuntos		
#	Nombre	Convertido a PDF
1	2023-5-1-0004863-E1134.pdf	Sí

LA FORMA DOCUMENTAL SE PASO AL ORGANISMO: MEF - Ministerio de Economía y Finanzas A TRAVÉS DE ARTEE.

Firmante:
MA. JIMENA OLIVERA

MEF	EXPEDIENTE N°
	2023-5-1-0004863
Oficina Actuante:	
Fecha:	21/08/2023 13:13:46
Tipo:	AG - Recibir expediente de organismo externo por FIEE

SE RECIBIÓ EL EXPEDIENTE DESDE EL ORGANISMO EXTERNO: Presidencia de la República A TRAVÉS DE ARTEE. LAS ACTUACIONES CONTENIDAS ENTRE LOS FOLIOS 73 Y 80 CORRESPONDEN A DICHO ORGANISMO.

Firmante:
HERNANDEZ, ARIEL

MEF	EXPEDIENTE N°
	2023-5-1-0004863
Oficina Actuante:	Acuerdos - Gestión de Acuerdos
Fecha:	21/08/2023 13:15:29
Tipo:	AUTO- Regeneración de carátula

SE GENERÓ LA VERSIÓN 8 DE LA CARÁTULA. SE RECUPERA LA ÚLTIMA CARÁTULA QUE TUVO EL EXPEDIENTE EN EL SISTEMA

Firmante:
HERNANDEZ, ARIEL



Ministerio
de Economía
y Finanzas

E/ 1134

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 17 AGO 2023

2023-5-1-0004863

VISTO: la Resolución de la Ministro de Economía y Finanzas N° 6830, en ejercicio de atribuciones delegadas, de 22 de junio de 2023;

RESULTANDO: que en la citada resolución se aprobó un refuerzo de crédito de \$ 200:000.000 (pesos uruguayos doscientos millones) para el Ejercicio 2023 a favor de la Delegación Uruguaya Comisión Técnica Mixta Salto Grande;

CONSIDERANDO: que el Tribunal de Cuentas no ha formulado observaciones;

ATENTO: a lo expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

ASUNTO 1102

RESUELVE:

PR/IC/A-DG

1º) Autorízase al Ministerio de Economía y Finanzas a transferir a la Delegación Uruguaya Comisión Técnica Mixta Salto Grande hasta la suma de \$ 200:000.000 (pesos uruguayos doscientos millones) por concepto de refuerzo de rubros para el Ejercicio 2023.

2º) La erogación resultante se atenderá con cargo a la Financiación 1.1 "Rentas Generales", Inciso 24 "Diversos Créditos", Unidad Ejecutora 024 "Dirección General de Secretaría (M.E.F.)", Programa 540, Objeto del Gasto 519, Auxiliar 001.

3º) Comuníquese y pase a la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Economía y Finanzas.

LACALLE POU LUIS

MEF	EXPEDIENTE N° 2023-5-1-0004863
Oficina Actuante:	Acuerdos - Gestión de Acuerdos
Fecha:	21/08/2023 13:28:55
Tipo:	Resolución

Resolución E/1134, firmada 17/08/23

Archivos Adjuntos		
#	Nombre	Convertido a PDF
1	2023-5-1-0004863-2023-5-1-0004863 E-1134 comisión mixta Salto Grande.pdf	Sí

ELEMENTOS FÍSICOS						
Fecha alta	Tipo documento	Descripción	Ubicación	Folios	Actuación	Fecha baja
21/08/2023 13:28:55	Documentación	Resolución	Archivo	-	56	
02/08/2023 10:57:31	Documentación	Resolución	acompaña al expediente	-	48	21/08/2023

Firmante: HERNANDEZ, ARIEL

2023-5-1-0004863_E-1134_comisión_mixta_Salto_Grande.pdf

Asunto: 2023-5-1-0004863_E-1134_comisión_mixta_Salto_Grande.pdf

De: Gestión de Acuerdos <gestion.acuerdos@mef.gub.uy>

Fecha: 21/08/2023, 14:18

Para: secdusg@saltogrande.org

--



Ministerio
de Economía
y Finanzas

Katerin De León
Gestión de Acuerdos
Dirección General de Secretaría
Tel.: (598 2) 1712 2613
Colonia 1089 - Piso 3 - Montevideo - Uruguay

— Adjuntos: —

2023-5-1-0004863_E-1134_comisión_mixta_Salto_Grande.pdf

235 KB

MEF	EXPEDIENTE N° 2023-5-1-0004863
Oficina Actuante:	Acuerdos - Comunicaciones
Fecha:	21/08/2023 14:19:01
Tipo:	Informar

Se comunica a la Delegación Uruguaya Comisión Técnica Mixta Salto Grande.

Pase a la División Contabilidad y Finanzas.

Archivos Adjuntos		
#	Nombre	Convertido a PDF
1	2023-5-1-0004863-2023-5-1-0004863_E-1134_comisión_mixta_Salto_Grande.pdf	Sí

Actuante:
KATERIN, DE LEON
Pase a Firma
BARRIOS, MARGARITA

MEF	EXPEDIENTE N°
	2023-5-1-0004863
Oficina Actuante:	Acuerdos - Comunicaciones
Fecha:	21/08/2023 17:53:51
Tipo:	AUTO- Constancia de Pase a Firma

AG - Constancia de Firma.

Pase a Firma		
BARRIOS, MARGARITA	21/08/2023 17:53:48	Avala el documento

MEF	EXPEDIENTE N°
	2023-5-1-0004863
Oficina Actuante:	DGS - Contabilidad y Finanzas
Fecha:	22/08/2023 16:02:57
Tipo:	AUTO- Unión de expedientes (2023-5-1-0006316)

El expediente ha sido ACORDONADO al expediente: 2023-5-1-0006316

Firmante:
RAMPOLDI, PATRICIA

MEF	EXPEDIENTE N° 2023-5-1-0004863
Oficina Actuante:	CGN - Oficina Asesoría Presupuestal
Fecha:	09/10/2023 11:28:06
Tipo:	AUTO- Eliminar Unión de Expedientes (2023-5-1-0006316)

Se ha DESACORDONADO del expediente: 2023-5-1-0006316

Firmante: FAJARDO, LUCIA

MEF	EXPEDIENTE N°
	2023-5-1-0004863
Oficina Actuante:	CGN - Oficina Asesoría Presupuestal
Fecha:	09/10/2023 11:34:28
Tipo:	Pasar

Se remiten estos obrados a los efectos de que sean enviados a la Dirección General de Secretaría, a los efectos de ser utilizados para un acceso a la información pública.

Firmante:
FAJARDO, LUCIA

MEF	EXPEDIENTE N°
	2023-5-1-0004863
Oficina Actuante:	CGN - Asesoría Presupuestal
Fecha:	09/10/2023 11:56:04
Tipo:	Pasar

Pase a la Dirección General de Secretaría.

Firmante:
AMENGUAL, ANA

MEF	EXPEDIENTE N°
	2023-5-1-0004863
Oficina Actuante:	DGS - Dirección General
Fecha:	10/10/2023 14:32:45
Tipo:	Pasar

Pase a la Secretaría Administrativa, a los efectos consignados a fjs. 90; así como para responder el pedido de informes del Representante Nacional Rodrigo Albernaz en expediente 2023-5-1-8031.

Firmante:
TORRES, GABRIELA

MEF	EXPEDIENTE N°
	2023-5-1-0004863
Oficina Actuante:	DGS - Secretaría Administrativa
Fecha:	17/10/2023 17:15:57
Tipo:	AUTO- Unión de expedientes (2023-5-1-0007936)

El expediente ha sido ACORDONADO al expediente: 2023-5-1-0007936

Firmante:
BESSIO, RITA

MEF	EXPEDIENTE N° 2023-5-1-0007936
Oficina Actuante:	DGS - Asesoría Jurídica - Asesores
Fecha:	18/10/2023 12:14:28
Tipo:	Informar

Montevideo, 18 de octubre de 2023.

Señora Ministro:

Vienen estas actuaciones relacionadas a la solicitud de acceso a la información pública peticionada por el Sr. Rodrigo Ríos, al amparo de lo establecido en los arts. 13 y siguientes de la Ley N°18.381, de 17 de octubre de 2008.

Por Resolución de la Dirección General de 13 de octubre de 202, se prorrogó el plazo previsto en el inciso 1° del art. 15 de la Ley N° 18.381.

Este Asesor deja constancia que ha verificado el cumplimiento de los requisitos de admisibilidad dispuestos en el referido artículo.

Se configuran, en este caso, las condiciones de hecho y de derecho para que la información solicitada sea entregada en los términos de la petición realizada.

Se adjunta proyecto de Resolución para su consideración.

Saluda a Ud. atentamente,

Dr. Matías Mattos

Asesor- Abogado

R/jurídica/Mattos/Acceso a la Información Pública/2023-5-1-0007936 Rodrigo Ríos

Archivos Adjuntos		
#	Nombre	Convertido a PDF
1	2023-5-1-0007936-Expediente-2023-5-1-0004863.pdf	Sí

Firmante:
MATTOS, MATIAS